DECRETO Nro. 100-16-397 de 2026
09 DE NOVIEMBRE

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG-100-11.09-222 de 2026 cuyo objeto es "**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DESDE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (e), las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN LUIS COOTRASAL, identificado con NIT. 800.203.718-3, cuyo objeto es "**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DESDE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES**".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde